

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., primero (01) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Ingresa al Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario No. 2020-172, informando que fue allegado constancia de notificación a la demandada (fls.61-73) Sírvasse proceder.

NORBey MUÑOZ JARA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

1.- Visto el informe Secretarial que antecede, observa el Despacho en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 del C.P.T y la S.S., en concordancia con lo previsto en el artículo 29 de ese mismo estatuto y el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, procede a **PROVEER** el cargo de *curador ad litem* en forma directa con los abogados que habitualmente ejercen la profesión ante este Juzgado, nombrando para el efecto a la abogada **HELENA CAROLINA PEÑARREDONDA FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.757.680, portador de la tarjeta profesional N° 237.248 a fin de que se notifique y ejerza el derecho de contradicción de la demandada Sociedad Vigilancia y Seguridad Bethel Ltda.

2.- Por secretaría librense los telegramas al correo electrónico consultas@sdabogados.com.co comunicando esta decisión, con la advertencia que deberá concurrir inmediatamente a este Juzgado a tomar posesión del cargo.

Una vez se posesione el curador *Ad litem* designado y este ejerza el derecho de contradicción, se ingresará el expediente al Despacho para lo pertinente.

3.-En razón de lo anterior, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** por edicto del demandado **SOCIEDAD VIGILANCIA Y SEGURIDAD BETHEL LTDA**, por secretaria realizara la inclusión de dicho demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese y Cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

/AFRB

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 06 de mayo de 2022.

Por ESTADO N° 052 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario**